

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAJIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Nivel 95, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0066-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10, módulo interior A-10, situada en la nave industrial, letra A de la edificación situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números 8, 9 y parte de 10 y 11, procedente de la finca La Red, en el término de Alcalá de Guadaira. Linda, visto desde su puerta de entrada: Por su frente, con la calle lateral; por la derecha, con el módulo interior A-9; por la izquierda, entrando, con el módulo interior A-11, y por el fondo, con el módulo interior A-30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 835, libro 507, folio 89. Finca número 29.172, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 26 de junio de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—45.418.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Mercenario Berrio Romero, doña María Mercedes Fernández Cañadas Corrales y doña María Teresa Pañoso Fernández Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Casa en la calle Oratori, número 7, de Herencia, de planta baja y planta alta. Se compone de varias habitaciones y dependencias y ocupa una extensión de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.342, folios 156 y 159, finca 20.178. Tasada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa del pleno dominio de dos sextas partes indivisas y de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una tierra en término de Herencia, al sitio del Frontón, con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 2.437, folio 189, finca 17.190. Tasada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—45.457.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima, Lico», contra «Hierros Alcázar, Sociedad Anónima», don Fernando Escudero Alonso, doña Regina Díaz Plaza, don Antonio Minguéz Escudero, doña Dolores Flores Muñoz, don Pedro Huertas Abengózar y doña Concepción Flores Cañas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de doña Regina Díaz-Plaza Agudo:

1.ª Nuda propiedad de una vivienda, derecha de la planta primera en la calle Cervantes, número 8, de Herencia. Inscrita al tomo 2.445, libro 279, folio 66, finca 16.846. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de un local, izquierda de la planta baja en la calle Cervantes, número 8, de Herencia. Inscrita al tomo 2.445, libro 279, folio 68, finca 18.367. Tasada a efectos de subasta en 506.666 pesetas.

Propiedad de don Pedro Huertas Abengózar y doña Concepción Flores Cañas:

1.ª Finca rústica al sitio de Cerro del Cigüela. Inscrita al tomo 2.239, libro 541, folio 163, finca 23.091. Tasada a efectos de subasta en 183.405 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—45.459.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Higuera García y doña María Dolores Aranda Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.208-0000-18-0230-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en forma.

Finca que se saca a subasta

Vivienda en calle San José, número 3 (antes número 1) de Tarifa (Cádiz), con una superficie construida de 41 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, cocina y servicio. Finca registral número 10.050, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras (Cádiz) al tomo 676, libro 210 de Tarifa, folio 97. Tipo de subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Cuesta.—El Secretario.—45.461.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Morales Pecino y doña María Eugenia Domínguez Mena,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A de la 3.ª planta del bloque número 1 de la 1.ª fase de la urbanización «Los Sauces», de la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 118 metros 62 decímetros cuadrados. Es del tipo A del proyecto.

Tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta y con rellano de la escalera; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con hueco y rellano de la escalera, con patio de luces y con acera o zona de accesos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 1.058, finca registral 25.862-N, libro 717, folio 161.

Tipo de subasta: 11.357.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—45.460.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Molina López y doña Inés Mateo Costa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.208-0000-17-0052-94, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, casa de tres pisos de 10,5 metros de medida por la calle de la Villa y 10 metros por la calle de Arrabal. Finca registral número 6.840, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga) al libro 98 del ayuntamiento de Casares (Málaga), folio 160. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica, parcela en el término de Casares (Málaga), paraje nombrado de Puerto de Ronda, con una superficie de una hectárea, que linda: Al norte, con camino que conduce a Gaucín; al sur, con finca de don Benito Fernández Rodríguez; al este, con finca de don Francisco Mena

Torres, y al oeste, con finca de don Andrés León Macía. Registral número 6.790, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 841, libro 99 de Casares, folio 33. Valorada dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—45.456.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rivas Padrino y doña María Reyes Ceca Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en el centro urbano de Arganda del Rey, número 10. Local comercial señalado con el número

ro 1, situado en la planta baja de la casa número 2, integrante del edificio en la avenida de José Antonio, número 110, de Arganda del Rey. Mide 47 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, carretera de Vicálvaro, hoy avenida de José Antonio, por la que tiene acceso propio; derecha, entrando o norte, piso entresuelo y portal y caja de escalera; izquierda o sur, paso cubierto, y fondo u oeste, patio central común. Finca registrada con el número 15.042 al tomo 1.915, libro 334, folio 129 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Tipo de subasta: 6.550.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—45.463.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1989, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Haniel Transport, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rodríguez Mora, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo sirva el presente de notificación en forma al demandado don Alfonso Rodríguez Mora, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Ocho. Vivienda piso primera, puerta segunda, de la finca sita en esta ciudad, calle Entenza, número 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.857, libro 81, sección segunda A, folio 213, finca número 4.847, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ángela María Guerrero Rabadán.—45.332.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento venta en pública subasta, número 1.335/1991-2.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Mateo Morell Vidal y doña María Ginesta Subirá, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 18.180.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Porción de tierra apta para edificar, sita en el término de Bellpuig, partida Pedrera, de extensión 300 palmos de largo por 115 de ancho en la parte del mediodía y 115 en la del norte, equivalente a 1.305 metros 33 decímetros cuadrados. Sobre la misma se han construido los siguientes edificios: Una nave industrial, con fachada o frente a la carretera de Preixana, en una línea de 22 metros 90 centímetros, y cuya nave ocupa una superficie de 995 metros 35 decímetros cuadrados, dentro de la que existe un cuarto de aseo que tiene una superficie de 4 metros 37 decímetros cuadrados y un altillo con una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Y unas dependencias anexas a la meritada nave industrial que ocupan en conjunto una superficie de 309 metros 98 decímetros cuadrados de los que 31 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por un pequeño almacén; unos aseos y vestuarios que tienen una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, existiendo asimismo una piscina con sus correspondientes elementos y accesorios.

Título: En cuanto al terreno, pertenece a los esposos prestatarios, por compra a doña Dolores Bitriu Cabrol y don Jaime Berengue Bitriu, en escritura de 24 de enero de 1976, autorizada por el Notario de Bellpuig don Emilio Villalobos Bernal; y en cuanto a la edificación y demás construcciones que en dicho terreno se levantan, por haberlas realizado los propios esposos, a sus expensas, según declaración de obra nueva que formalizaron en escritura de 9 de mayo de 1985, ante el Notario de Lérida don Manuel Burdiel Hernández.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Cervera en el tomo 1.753 del archivo, libro 112 de Bellpuig, folio 45, finca número 2.834, inscripciones cuarta y quinta.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—45.393-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.145/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Josefá Manzanares Corominas, en representación de «Alfamírez, Sociedad Anónima», contra «Operaciones y productos Agropecuarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca sita en la calle Diputación, números 238-240, de Barcelona, puerta 9.ª, piso 2.º, 3.ª planta, inscrita al tomo 1.573, libro 173, sección quinta, folio 87, finca número 5.931 del registro número 3 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, el próximo día 3 de octubre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—45.390-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 127/1996 (sección tercera), a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Arriola Cebeiro, y en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.121.600 pesetas y 36.240.080 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1997 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1997 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1997 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda."

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que, para el caso de que dichas subastas no pudieran celebrarse por causa mayor, se celebrarán el siguiente día hábil.

Fincas objeto de licitación

1) Entidad número 1. Local comercial en planta baja y altillo del edificio en calle o pasaje Puigmadrona, número 4, de Barcelona, con acceso directo desde la calle. Se hallan ambas plantas comunicadas entre sí mediante escalera interior, sin distribuir y contando la planta baja con un aseo. Tiene una superficie total de 112,80 metros cuadrados de los que corresponden 65,30 metros cuadrados a la planta baja y 47,50 a la planta altillo. Tiene un coeficiente de 35 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en la sección segunda al tomo 2.191, libro 177, folio 175, finca número 9.876.

Valoración pericial: 8.121.600 pesetas.

2) Entidad número 2. Vivienda en la planta 1.ª, 2.ª y cubierta, del edificio en calle o pasaje Puigmadrona, número 4, de Barcelona, comunicadas entre sí mediante escalera interior privativa de este departamento. Ocupa una superficie total construida de 142 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de planta 1.ª, por donde se accede a la vivienda desde la calle a través de la escalera privativa de este departamento que nace en la rasante de la planta baja del inmueble, distribuida con recibidor, aseo, un dormitorio, cocina, comedor-estar, terraza en su parte posterior y balcón que abre a dicha calle; planta segunda, con distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y balcón que abre, asimismo, a dicha calle, y planta cubierta, con cuarto tendadero. Tiene como anejo privativo el uso y disfrute del terrado en la planta cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de 75 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en la sección segunda al tomo 2.197, libro 183, folio 31. Finsa número 9.878.

Valoración pericial: 28.118.480 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1997.—El Secretario.—45.398-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 899/1989-4, promovidos por don José María Castán Rodríguez, contra don Isidro Canaleta González, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado en ignorado domicilio don Isidro Canaleta González.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del apartamento sito en Sitges, conjunto residencial Oasis, bloque 6, 2.º, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.108, libro 231 de Sitges, folio 100, finca registral número 13.131.

Tasada la mitad indivisa de la finca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—45.391-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/1992, se tramita procedimiento de juicio de

cognición, a instancia de don Juan Casas Garcés, contra herencia yacente o herederos ignorados de doña Teresa Bellsola Sala, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617000014044792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finsa inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, tomo 2.092, libro 161, folio 193, finca 33.284.

Valorada en 9.128.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—45.396-16.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mate Estébanez y esposa de don Jesús Mate Estébanez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 12 del grupo «La Llanas», en el barrio de Urioste, término municipal de Ortuella (Vizcaya), valorado en 24.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—45.454.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Postor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anónima», «Aurkezpena, Sociedad Anónima» y don Pablo Escudero Labin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 20, local, derecho de la calle Berriochoa, número 3, de Portugalete. Inscrito al tomo 974, libro 293, folio 21, finca 23.551, inscripción segunda.

Tasado en 10.049.400 pesetas.

Elemento número 14, local comercial en sótano de la calle Ereñotza, número 4, de Portugalete. Inscrito al tomo 974, libro 293, folio 22, finca 23.553, inscripción segunda.

Tasado en 3.295.600 pesetas.

Elemento número 1, local comercial en sótano de calle Ereñotza, número 2, de Portugalete. Inscrito al tomo 974, libro 293, folio 23, finca 23.555, inscripción segunda.

Tasado en 11.220.000 pesetas.

Elemento número 2, local en planta baja de calle Ereñotza, número 2, de Portugalete. Inscrito al tomo 974, libro 293, folio 24, finca 23.557, inscripción segunda.

Tasado en 30.839.264 pesetas.

Elemento número 19, local izquierda de planta baja de calle Ortuño, número 24, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.010, libro 307, folio 13, finca 17.756, inscripción tercera.

Tasado en 8.771.000 pesetas.

Elemento número 25, local de planta baja de calle Cristóbal Mello, número 96, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.010, libro 307, folio 16, finca 18.768, inscripción tercera.

Tasado en 3.772.800 pesetas.

Elemento número 26, local en planta baja de calle Cristóbal Mello, número 96, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.010, libro 307, folio 17, finca 18.770, inscripción tercera.

Tasado en 3.288.600 pesetas.

Elemento número 28, local en planta baja, a la izquierda en calle Cristóbal Mello, número 94, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.010, libro 307, folio 18, finca 18.774, inscripción tercera.

Tasado en 3.742.500 pesetas.

Local en planta baja en la esquina de la calle Cristóbal Mello, números 94 y 96, con calle Ortuño Alango, número 26, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.001, libro 303, folio 16, finca 18.772, inscripción quinta.

Tasado en 3.805.100 pesetas.

Local de sótano con acceso por la fachada norte del edificio Itxaso, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.044, libro 322, folio 1, finca 15.296, inscripción quinta.

Tasado en 52.013.500 pesetas.

Local que comprende parte de sótano, planta baja y primera planta, con acceso a la fachada principal del edificio orientado a la avenida Peñota, de Portugalete. Inscrito al tomo 1.056, libro 327, folio 97, finca 17.618 bis, inscripción tercera.

Tasado en 25.272.500 pesetas.

75 por 100 del local de semisótano en la calle Valentín de Berriochoa, número 3. Inscrito al tomo 1.019, libro 312, folio 133, finca 25.059, inscripción primera.

Tasado en 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—45.453.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 209/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jociles, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Mata Hidalgo, contra «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Barrera del Prior, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 18 duplicado. Local en planta baja del edificio en Coria, sita en plaza en proyecto, por donde tiene su acceso, con una superficie útil de 259 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de su situación; a la derecha, entrando, con el portal número 2 y con resto de la finca matriz; a la izquierda, con la calle Feria, y al fondo, con portal número 1 y finca de «Hoserma, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria, tomo 704, libro 136, folio 13, finca número 12.429, inscripción segunda.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto, sirviendo asimismo de notificación al demandado «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Limitada», por su rebeldía y en paradero desconocido.

Dado en Coria a 13 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—45.405.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Montero Escalante y doña Otilia Puigdomenech Petit, en los autos número 51/1997 B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.262.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia

del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 44. Vivienda del tipo A en la planta séptima, puerta segunda, escalera I, bloque 1, del dicho edificio. Constituye un departamento para vivienda.

Esta entidad tiene la misma superficie y composición que se ha dado a la entidad número 14. Linda: Por su frente, sur, con la fachada principal del edificio; por fondo, norte, con la fachada posterior del edificio; por la derecha, este, parte con la fachada lateral del edificio y, en parte, con la entidad número 45, vivienda puerta primera de esta planta, escalera II, bloque 2; por la izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, parte con el rellano y hueco de esta escalera y bloque, y en parte, con la entidad número 43, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la entidad número 38, vivienda puerta segunda, planta sexta, de esta escalera y bloque. Finca número 21.537. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 588, libro 248, folio 95.

Dado en Gavá a 26 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—45.359.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Angela Morera Vicente y don José María Javier Galán Inchaurre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018002597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 25. Piso 2.º centro derecha, letra B, de la casa número 7 de la calle Txakursolo de Neguri-Getxo.

Departamento número 5 del desván o camarote de la misma casa número 7 de la calle Txakursolo de Neguri-Getxo.

Participación indivisa de 7/139 partes (a la que se le atribuye el derecho de uso exclusivo de la zona número 23 del local del sótano —elemento número 1—, en los bajos de las casas números 5 y 7 de la calle Txakursolo de Neguri-Getxo.

Tipo de subasta: 22.423.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de julio de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—45.455.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en autos número 337/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis del Penedés», representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra don Benito López Orellana y doña Manuela Morillo, se hace saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 10 de octubre; en cuanto a la segunda subasta, el día 10 de noviembre, y en cuanto a la tercera subasta, el día 15 de diciembre, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 18.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Semisótano izquierda del edificio bloque B-3, situado en el polígono «Can Serra», en L'Hospitalet de Llobregat. Destinado a tienda o local comercial. Mide la superficie útil de 124 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, intermedia:ndo zona de acceso, con la carretera de Hospitalet a Esplugas; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio, hueco de dicha escalera, cuarto de servicios y local semisótano derecha; por la izquierda, con bloque B-2 y de la misma sociedad, y por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización. Coeficiente 4,636 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 6 al tomo 889, libro 82, sección tercera, folio 53, finca número 10.283, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet a 4 de julio de 1997.—El Secretario Judicial.—45.468.

HUELVA

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 205/1991, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva»,

representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otro y don Francisco García García y don José Antonio García García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 7 de octubre de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017020191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1997, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes, a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto, se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Casa número 5 D, de la barriada de San Bartolomé, en Rociana del Condado, que linda por la derecha de su entrada con calle sin nombre, con una superficie de 118 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.296.400 pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle Arolas, número 32, de Rociana del Condado, con una superficie de 187 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.491.200 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—45.412.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva», contra don Angel Mercado Castillo, don Manuel Santana Fernández y don Manuel Mendoza Maestre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017044589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Faisán, número 19, de Cartaya.

Haciendo constar que la misma no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valoración: 8.969.375 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—45.413.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra don Miguel Atienza Burgos y doña Leonor Declara Carballo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12580000/18000197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa en la calle Conocedores, número 1, con fachada a levante y una extensión superficial de 203 metros 34 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 666, folio 1.168 vuelto, inscripción decimonovena, hoy finca 23.560.

Tipo de subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—45.462.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, procedimiento número 142/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1997, página 13374, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... juicio de menor cuantía, tramitado en este Juzgado ...»; debe decir: «... juicio de menor cuantía, número 142/94, tramitado en este Juzgado ...».—41.958 CO.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja General de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador don Porfirio Hernández Arroyo, contra «Tenerife Bus, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-73-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el supuesto de que la entidad ejecutada no fuere hallada en su domicilio social.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Nave industrial, con una superficie de 4.200 metros cuadrados, levantado sobre un solar de 13.000 metros cuadrados, en Santa Ursula.

Precio tasación: 557.491.000 pesetas.

2. Urbana: Número 1: Local destinado a taller, en un edificio sito en Toscas de La Iglesia, calle Doctor Pérez, Santa Ursula, que mide 799 metros cuadrados.

Precio tasación: 44.882.750 pesetas.

3. Urbana: Número 2: Local de oficinas, sito en la planta 1.ª de un edificio sito en calle Doctor Pérez, de Santa Ursula, que mide 520 metros cuadrados.

Precio tasación: 47.245.000 pesetas.

Dado en la villa de La Orotava a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—45.480.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 186/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antoni Kuesic Krstiovic Kcadiz y doña Concepción Valla Ruiz, finca Cuatro Pinos, Villalgordo del Júcar (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 0064000015018694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Finca que se subasta

Tierra de cereal seco y pinos; en el paraje conocido por Regates, y rambla del Cerrajón, término de Villalgordo del Júcar, de 99 áreas 25 centiáreas, dentro de ella existe una casa de campo de 12 habitaciones y otras dependencias de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.141, libro 45, folio 123, finca 5.484, inscripción primera.

Tipo de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—45.431.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito», contra don Jesús Martínez Valiente y doña Josefina Martínez Toro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 006400018005696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto

el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las once horas.

Finca que se subasta

Tierra en el paraje Casilla de Juan Villa, término de Madrigueras, con una superficie de 10 áreas 7 centiáreas dentro del perímetro de la finca y ocupando un área de 682,50 metros cuadrados, existe una nave de una sola planta con tres cuerpos de edificación con un patio descubierto, ocupando la nave 480 metros cuadrados y el descubierto 200 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.049, libro 60, folio 134, finca 7.490, inscripción novena. Valorada en 10.450.000 pesetas.

Vivienda en planta 3.ª de la casa sita en la calle Virgen, número 53, de Madrigueras, con una superficie de 132,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.134, libro 66, folio 50, finca 7.089. Valorada en 10.548.000 pesetas.

Asimismo y para el caso en que no pudieren ser notificados los demandados personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en La Roda a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—45.432.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 150/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan A. Alarcón Escudero y doña Pilar Toboso Martínez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

006400017015095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias de la acreedora, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 14 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Finca que se subasta

Vivienda sita en La Roda, calle Hipólito Ramírez, portal 1, piso segundo derecha, de 109 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 835, libro 146, folio 92 vuelto, finca número 17.126.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Roda, a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—45.354.

LEBRIJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 32/1993, a instancia de «Banco de Granada», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel Gadullo González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez y treinta horas.

Segunda.—La finca señalada sale en pública subasta por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad,

3973000017003293, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las diez y treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez y treinta horas, rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 64, vivienda tipo C-1, parcela número 64 en Lebrija, en el poblado polígono actuación 1, plan parcial 7-4 de San Benito. Se ha construido una vivienda que ocupa la superficie del solar. El solar mide 125,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.318, libro 378, finca número 20.753, inscripción tercera.

Y para su notificación y conocimiento general, expido la presente en Lebrija a 18 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaría.—45.406.

LEBRILJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 530/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Valle Sánchez y doña María Campos Vargas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce y treinta horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen en pública subasta por el tipo de tasación: Registral 10.179 en 3.000.000 de pesetas; número 12.030 en 3.500.000 pesetas y número 21.517 en 12.490.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, 3873000017053092, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las doce y treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce y treinta horas, rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso en Utrera, con entrada por la puerta número 7 de la calle Tajo, 2.º izquierda, tipo C, bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.370, libro 493, folio 160 vuelto, finca número 12.030.

Urbana, parcela edificable del poblado de Mirismillas de las Cabezas, número 4.806, donde se ha edificado una casa, hoy calle Miracabezas, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 170 vuelto, finca número 10.179.

Rústica, parcela de regadío en Lebrija, subsector B, sector B-XII, zona regable del bajo Guadalquivir, con número 4.086. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.346, libro 386, folio 128, finca número 21.517.

Y para que sirva de notificación y conocimiento general, expido la presente en Lebrija a 19 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaría.—45.400.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 924/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Chia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel García Chia, en la calle Carrera, número 26, de Pedrera (Sevilla):

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 78, folio 186 vuelto, finca registral número 4.302, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.099.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto al demandado, en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—El Magistrado.—Secretario.—45.333.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 100/1997, se siguen autos de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Flores Gallardo y don Benito Flores Garcimartín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Casa sita en Navarcles, avenida Generalísimo, sin número, compuesta de sótanos, bajos y un piso alto, formando entre ambas una sola vivienda unifamiliar, de cabida cada planta 75 metros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno de superficie 87 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patios, y linda: Al frente, con dicha avenida; derecha, entrando, con don Secundino Soldevilla; a la izquierda, con don Juan Ortonoves, y al fondo, con el pasaje Talamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.560, libro 57 de Navarcles, folio 93, finca número 2.449, inscripción segunda. Tasada en 11.550.232 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario Judicial.—45.475.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1996, promovido por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en representación de «Caixa d'Estalvis de Manresa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 14.850.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Entidad número 55. Vivienda designada como 3.º, 6.ª, ubicada en planta 3.ª del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa, y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Tiene su acceso en segundo rellano de escalera B. Linda: Por el oeste, con calle Manresa; por el este, parte con entidad número 56 y parte con segundo patio interior derecho; por el norte, con calle Terrassa, y por el sur, con entidad número 54. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 1,078 por 100.

Inscrita al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 194, finca número 4.585 del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—45.394-16.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1995, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen de la Fuente Manueles, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 3 de noviembre, a las once horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 3 de diciembre, a las once horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, izquierda, en la avenida de José Antonio, número 14, 1.º, hoy avenida de la Constitución, número 20, 1.º A izquierda. Inscrita al tomo 1.488, libro 210, folio 234 y finca 14.721.

Valorada a efectos de subasta en 9.095.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 6 de junio de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—45.409.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1997, a instancia de «Cajasur», representado por el Procurador señor Almenara, contra doña Elena Méndez Rojano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997, a sus doce quince horas. Tipo de licitación: 7.057.362 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1997, a sus doce quince horas. Tipo de licitación: 5.293.021 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a sus doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que ese refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda tipo A de la 1.ª planta del edificio sito en calle Jacinto Guerrero, con acceso por la calle Amadeo Vives, sin número, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 948, libro 286 de Palma del Río, folio 30, finca 12.886.

Dado en Posadas a 3 de julio de 1997.—El Secretario accidental, Diego Díaz Delgado.—45.420.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que según lo acordado, por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 46/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isaac Núñez Crespo y doña Araceli Calvo Ranz, por la finca embargada en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle M. Camilo Rosell, número 18, bajos, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas; en segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 12 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en peritación, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedarán a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la ley, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Las fincas objeto de subasta son de la descripción siguiente:

1.ª Urbana: 65. Plaza de aparcamiento de caravana número 65 del campamento de turismo denominado Caravaning Internacional Costa Brava, sito en el término de Tordera. Vecindario de San Daniel, procedente del denominado «Manso Can Valls». Superficie 154 metros cuadrados. Linda: Al norte, plaza número 66; sur, calle del conjunto; este, plaza número 67, y oeste, plaza número 63. Es la plaza número 5 del polígono 5 del plano particular del campamento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.126, libro 94, folio 1.125, finca registral 6.973.

2.ª Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 1.431 al folio 121 del tomo 596 del archivo al libro 488.

Dichas fincas se sacarán en lotes separados.

Octava.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en la cantidad, la primera en 2.500.000 pesetas y la segunda en 8.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—45.399-16.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1996, instado por doña Ana María Cullen Thorer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Constructora Ramogar, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 10 de octubre de 1997, 10 de noviembre de 1997 y 11 de diciembre de 1997, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta, es el de 4.937.500 pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar; 4.987.500 pesetas, para la finca que se describirá en segundo lugar; y 4.937.500 pesetas, para la finca que se describirá en tercer lugar; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00219/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 22. Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio denominado El Calva-

rio II, situado en término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario. Ocupa una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con pasillo común y caja de escalera; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con vivienda tipo B, de la planta descrita bajo el número 23, y a la izquierda, también entrando, con zona común.

2. Número 24. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio denominado El Calvario II, situado en término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común, caja de escalera y terraza de la vivienda B de esta planta; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con vivienda letra D, de la planta descrita bajo el número 25, y a la izquierda, también entrando, con zona común.

3. Número 25. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio denominado El Calvario II, situado en término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario. Ocupa una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, zona común, y a la izquierda, también entrando, con vivienda letra C, descrita bajo el número 24.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, registrales números 6.224, 6.226 y 6.227, respectivamente, todas en el tomo 835 del archivo, libro 105 de Moya, folios 85, 89 y 91, también respectivamente.

Dado en Santa María de Guía a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—45.350.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado, con el número 63/1997, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Civil Limitada», representada por el Procurador señor don Benjamín Molinos Laita, contra don Francisco Javier Miranda Casaus, don Juan Miranda de Val y doña Felicidad Casaus Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, que-

dando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1997; y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificio destinado a vivienda o habitación, sito en Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), calle del Pilar, sin número, sobre un solar de 418 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados de planta, siendo el resto de las fincas terreno descubierto.

Consta de dos plantas, una a la altura de la calle destinada a portal de entrada y acceso y una cochera o almacén de usos varios; y otra a una primera altura, destinada a vivienda o habitación, compuesta de salón, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón o terraza con acceso desde el salón y el cuarto de estar.

Linda, tomando como referencia su acceso principal o el lindero oeste de la finca: Al frente u oeste, camino o calle Mayor; a la derecha, entrando o sur, con doña Encarnación Notivoli; a la izquierda o norte, con la calle Loz, y al fondo u oeste, con huerto del Curato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 916, libro 22, folio 132 vuelto, finca número 939-N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Rústica. Heredad en término de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza) de 83 áreas y 76 centiáreas.

Linda: Norte, camino; sur, don Miguel Angel Jiménez; este, arroyo Porcal, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 916, libro 22, folio 169, finca número 1.921.

Valorada en 7.190.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 14 de julio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—45.415.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ordovás Gómez Jordana y doña Patricia Tamames Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1997, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.071.916 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/32/97 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser señalado el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en carretera de la Granja, sin número, de Paracuellos del Jarama, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 175, tomo 3.047, finca 6.704-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 3 de julio de 1997.—La Juez, Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—45.416.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha

dictada en juicio ejecutivo, número 154/1992.P, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Barral Llorente, en nombre y representación de «Rodríguez y Soler, Sociedad Anónima», contra don Francisco Burgos Sanz, doña Rafaela Castellanos Vaquerizo y don Francisco Burgos Castellanos, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 27040000170154.92, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conforme con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 1. Local comercial destinado a almacén, situado en la planta de sótano 1.ª en orden de construcción del edificio de esta villa, calle Enmedio,

números 40 y 42. Es diáfano y ocupa una superficie aproximada de 187,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 505, tomo 3.125, folio 209, finca número 38.070-N. Siendo su tipo con el que sale a pública subasta el de 7.858.500 pesetas.

Mitad indivisa de la siguiente finca urbana. 20. Piso 4.º, letra D, escalera derecha, situado en la 6.ª planta en orden de construcción, del edificio o casa número 11 del bloque 6 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 115,82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendedero. Inscrita al folio 106, tomo 2.545, finca 22.542 al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Siendo su tipo con el que sale a pública subasta el de 5.310.578 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de julio de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—45.426.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 723/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Armando Maya Domingo y doña Rosario Villar Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1997 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 2.ª planta alta, puerta 4 de la escalera 1 del patio zaguán I, hoy número 12 de policía urbana de la calle Santa María Micaela. Es del Tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.888, libro 359 de la sección tercera A de Afueras, folio 74, finca número 36.259, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—45.477.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benavent Avila y doña Concepción Nacher González Cárdenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguiente finca y vehículo embargado:

Vivienda apartamento en el piso 1.º, puerta 2 del edificio «Bahía», en el «Faro de Cullera», de Cullera (Valencia), hoy calle Maestro Urios, número 2. Tiene una superficie de 73,25 metros cuadrados, Registral número 25.369 del Registro de la Propiedad de Cullera. Tasada en 7.325.000 pesetas.

Vehículo Turismo Mercedes 300 E, matrícula V-8551-DM. Tasado en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, sin número, el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será del avalúo que posteriormente se señalará para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de número 4.444 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—45.469.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—», contra don Amadeo Sánchez Ruano, bajo el número 141/1997, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 6 de octubre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del mismo, abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 antes expresado, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de los señalamientos acordados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º, interior, puerta 10 del edificio en Valencia, calle Carolina Alvarez, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.236, libro 146, folio 25, finca 15.666. Tasado en 6.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria Judicial.—45.466.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1996, se sigue juicio ejecutivo instado por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, contra otros y don José Bello García, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a los indicados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá acreditarse la consignación previa en la cuenta número 4.486 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 5.941, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, de esta ciudad, del 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento indicado anteriormente de la cantidad igualmente indicada, pudiendo efectuarse aquéllas hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de ésta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, ubicada en la planta alta 5.ª, puerta número 13 del edificio sito en Valencia, calle Gaibiel, número 4.

Linda: Frente a calle de su situación y p-14; derecha, mirando a fachada, rellano y hueco de la escalera y p-14; izquierda, con calle Corbeta, y fondo, con lindes general del inmueble.

Finca registral número 6.932 del Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 1.695, libro 60, folio 199.

Tasada en 6.918.030 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—45.424-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Sabina Martín Valsero, sobre declaración legal de ausencia de don Rafael Mucientes Cancio, vecino de esta localidad, donde tuvo su último domicilio en Calderón de la Barca, número 15, cuarto B, quien desapareció en El Ferrol (La Coruña) el día 15 de julio de 1995, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alfonso González-Guija Jiménez.—La Secretaria.—41.903.

y 2.ª 2-8-1997

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pedro San José García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017068996-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en calle Málaga, número 8, de Valladolid, que figura inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, finca 6.063, libro 446, tomo 2.152, sección tercera B del Ayuntamiento de Valladolid. Tasada en 7.825.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—45.423.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1997, a instancia de don Rafael Lledo Tiedra, representado por el Procurador don José Fernández González, contra «J. R. P., Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» 1.148, cuenta número 363900018013497), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Terreno a labradío radicante en la ciudad de Vigo, en el nombramiento de Couto de Arriba, que ocupa una superficie de 7 áreas 1 centiárea, equivalente a 153,5 varas. Linda: Norte, donde mide 40 metros de línea, con más terrenos propiedad de don Enrique Quintela; este, por donde mide 33 metros 60 centímetros, doña Aurora Pazo Pombal; oeste, en línea de 29,5 metros, con camino del Molino, y sur, en línea de 9 metros 50 centímetros, con los herederos de doña Josefa Pazo Pombal. Sobre dicha finca existe una edificación que consta de dos naves de planta baja y piso cada una de ellas, de piedra y hormigón, una de 258 metros cuadrados y la otra de 144 metros cuadrados, aproximadamente, según declaran los comparecientes. La edificación está señalada con el número 45 del barrio de Ribadavia de esta ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo al tomo 698, folio 148, finca número 61.600, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 16.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, boletín oficial de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—45.471.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 246/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Victorio Herreros Ortiz, don Pedro José Herreros Bonillo y doña Pilar Ortiz Aroca, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya» y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en 3.ª planta a la derecha subiendo, con acceso por el portal, sito en la zona ajardinada del bloque A, integrante del edificio en Villarrobledo, circundado por la carretera de Barrax-7, calle Calderón de la Barca, calle Pérez Galdós y calle Minaya, con una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 340, folio 17 vuelto, finca número 34.095, inscripción cuarta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 28 del edificio descrito en la finca anterior, con una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados, con un anexo inseparable de un cuarto trastero con una superficie útil de 2 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.136, libro 375, folio 151, finca número 36.372, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 700.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de abril de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—45.447.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 327/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra «Mimbres El Bonillo, Sociedad Limitada», don Angel Pérez Gómez, doña Pilar Jaén Jaén, don Alejo Gil López, doña María del Carmen Gutiérrez Calleja, don Juan Gil Gutiérrez, doña Amparo Pérez Jaén, don Juan José Gil López y doña Iluminada García Moreno, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya» y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Finca especial número 1: Local en el semisótano con entrada independiente por el callejón de Cuéllar, a través de una rampa, del término municipal de El Bonillo. Es tipo A. Ocupa una superficie útil de 74 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca especial número 3; izquierda, don Jesús Rubio Jaén, y fondo, finca especial número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, libro 130, tomo 713, folio 162, finca número 10.401.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.974.306 pesetas.

2. Urbana: Finca especial número 2: Vivienda con entrada independiente por el callejón de Cuéllar, del edificio en la villa de El Bonillo. Es tipo A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja compuesta de vestíbulo de entrada, escalera de acceso a la planta 1.ª, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y patio, y planta 1.ª que consta de tres dormitorios, baños y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, libro 131, tomo 721, folio 176, finca número 10.402.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.474.304 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 4 de abril de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—45.451.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1997, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representado por el Procurador don Constantino Prieto Vázquez, contra «Acla, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, 3.ª planta, sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, y por tercera vez y día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.700.000 pesetas para el lote número 1 (finca registral número 24.951) y de 17.200.000 pesetas para el lote número 2 (finca registral número 24.952), fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0067-97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto

en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

En la avenida de Lourdes, parroquia de Santa María del Campo, municipio de Viveiro (Lugo):

Lote número 1. Dos. Local comercial en planta baja que ocupa una superficie útil de 52 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Lourdes y el portal; derecha, entrando, mirando desde dicha avenida, calle Fernández Victorio y doña José María Balsa; izquierda, portal y hueco del ascensor, y fondo, caja de la escalera y don José María Balsa. Cuota de participación: 5 enteros 11 centésimas por 100. Registro: Tomo 637, libro 249, folio 92, finca número 24.951 del Registro de la Propiedad de Viveiro.

Lote número 2. Tres. Local comercial en planta baja, ocupa una superficie útil de 181 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, don Manuel Paraños, portal, herederos de hermanos señores Fernández Regal y avenida de Lourdes; derecha, entrando, mirando desde dicha avenida, portal, don Manuel Paraños y calle Fernández Victorio y atrio de Santa María; izquierda, sucesores de los hermanos señores Fernández Regal, vago y casa de los herederos de doña María Paleo Vidal y herederos de don José Casal Cora, y fondo, el portal y la casa rectoral de Santa María del Campo. Cuota de participación: 17 enteros cincuenta y 52 centésimas por 100. Registro: Tomo 637, libro 249, folio 93, finca número 24.952 del Registro de la Propiedad de Viveiro.

Dado en Viveiro a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—45.434.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de or. sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 8/1997, promovidos por la Procuradora doña Fernanda Tejada Vidal, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rudesindo Bouzas Blanco y doña Rosa Bouzas Blanco, que al final del presente edicto se detallan concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 1.877.312 pesetas, la finca descrita en el presente edicto con el número 1; 3.017.306 pesetas, la finca descrita con el número 2; 3.806.110 pesetas, la finca descrita con el número 3; 1.792.733 pesetas,

la finca descrita con el número 4; y 6.054.839 pesetas, la finca descrita con el número 5; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad en que fueron valoradas las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta número 3214000018000897, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Bienes de doña Rosa Bouzas Blanco, integrantes del Plano General de Concentración Parcelaria de Solveira-Piñeira Seca:

1. Finca número 45, terreno a secano, al sitio de «Penclas», de 1 hectárea 23 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con las números 44 y 46 de don Ángel Coello Hortas y don Odilo Rodríguez Rodríguez; este, con la número 48 de don Manuel Grande Gómez; y oeste, con la número 43 de doña Avelina Gil Paz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 538, libro 86, folio 133, inscripción primera, de la hoja 10.993.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en el valor de 1.877.312 pesetas.

2. Finca número 185; terreno de secano, al sitio de «Agro», de 56 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte,

con las números 180 y 181 de doña Rosa Díaz Feijóo y don Eduardo Rodríguez Gil; sur, con la número 186 de don Rudesindo Bouzas a través de la cual tiene salida por el camino de servidumbre, este, con las números 189, 190, 191 y 192 de doña Celia Otero, doña María Rosa Otero, don Benito Bolaño y Santos López, y oeste, con la número 184 de don Manuel Rúa Miguez. Indivisible.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa de Xinzó de Limia, al tomo 541, libro 81, folio 20, inscripción primera, de la finca número 11.130.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en el valor de 3.017.306 pesetas.

3. Finca número 811, terreno a secano, al sitio de «Poza Redonda», de 1 hectárea 51 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con la número 812, de doña Luzdivina Parada Parada; sur, con la número 810 de don Antonio Corbal Sotelo y otro; este, camino; y oeste, desagüe.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa de Xinzó de Limia, al tomo 543, libro 89 de Xinzó, folio 142, inscripción primera de la finca número 11.748.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en el valor de 3.806.110 pesetas.

Bienes de don Rudesindo Bouzas Blanco:

4. Finca número 186, del Plano General de la zona de Concentración Parcelaria de Solveira-Piñeira Seca; terreno a secano, al sitio de «El Agro», de 26 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, con la número 185 de doña Rosa Bouzas Blanco; sur, camino, este, con las números 187, 188 y 189 de don Sergio Otero, doña Digna Otero y doña Celia Otero; y oeste, con la número 184 de don Manuel Rúa Miguez. Indivisible.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 541, libro 87, folio 21, inscripción primera de la finca número 11.131.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en el valor de 1.792.733 pesetas.

5. Urbana, casa de construcción antigua, sita en Piñeira de Arcos, compuesta de planta baja, destinada a bodega y garaje y, planta alta, destinada a vivienda, dividida en cocina, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y «hall». Cuenta con una superficie en la planta baja de unos 226 metros 87 decímetros cuadrados y en la planta alta de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en su parte posterior un terreno destinado a huerta de unos 100 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, carretera; fondo, don Isaac López y otro; derecha, don Miguel Rúa; e izquierda, don Isaac López. Datos de inscripción pendientes.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en el valor de 6.054.839 pesetas.

Dado en Xinzó de Limia a 14 de julio de 1997.—La Juez, Ana María López Chocarro.—El Secretario.—45.362.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra don José Antonio González Ortera y doña Ana Cristina Quilez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda dúplex (tipo A), rotulada con el número 14, planta baja y alzada, con una superficie útil en planta baja de unos 51 metros 14 decímetros cuadrados, y en planta alzada de unos 50 metros 41 decímetros cuadrados; y tiene en su parte posterior un espacio o jardín de unos 26 metros 55 decímetros cuadrados debidamente delimitado. Le corresponde una participación de 4,348 enteros por 100 en el valor total del inmueble. Forma parte de la urbana en el barrio de Movera, de Zaragoza, en la calle Virgen de Movera, número 2 no oficial; angular a la calle Camino de la Torre del Hornero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.248, folio 85, libro 1.066, finca 52.514.

Valorada para subasta en 18.112.428 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—45.443.